Castilla-La Mancha

SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS

MODELO 413

Nº Procedimiento: **170020**
Código SIACI: **SKCJ**

SOLICITANTE

N.I.F.: | Apellidos y Nombre o Razón Social:

Siglas: | Nombre de la vía pública: | Número: | Letra: | Escalera: | Piso: | Puerta:

Código Postal: | Municipio: | Provincia:

Teléfono: | Fax: | Correo electrónico:

REPRESENTANTE

N.I.F.: | Apellidos y Nombre o Razón Social:

Siglas: | Nombre de la vía pública: | Número: | Letra: | Escalera: | Piso: | Puerta:

Código Postal: | Municipio: | Provincia:

Teléfono: | Fax: | Correo electrónico:

Cumplimente sólo si es distinto al solicitante. En este caso deberá acreditarse la representación.

El solicitante, cuyos datos son los consignados anteriormente EXPONE que considera INDEBIDO el ingreso que se detalla a continuación:

Concepto:

Nº del Justificante de pago | Nº Atoliquidación/Liquidación | Expediente:

Fecha de ingreso: | Importe: | Lugar donde se efectúa el ingreso:

Se fundamenta la petición en los siguientes motivos:

Se acompaña la **DOCUMENTACIÓN** que se detalla *(marque o relacione los documentos que se adjuntan):*

☐ Copia del documento de pago

☐ Resolución administrativa o judicial que justifica el derecho a la devolución

☐ Acreditación documental de que el solicitante es el titular de la cuenta donde se solicita la devolución.

☐ Otra documentación:.....
.....

Por todo lo anteriormente expuesto SOLICITA que, teniendo por presentado en tiempo y forma este escrito y los documentos que se acompañan, se admita la solicitud de DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS y, conforme al procedimiento establecido, se reconozca el derecho a la devolución por importe de _____ euros, de acuerdo con las motivaciones indicadas.

Datos de la cuenta bancaria donde se debe realizar la devolución (IBAN)

En _____, a ____ de _____ de _____

Fdo:.....

DIRIGIDO A:

Castilla-La Mancha

SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS	MODELO 413

INSTRUCCIONES

NOTA.- Cumplimente el impreso a máquina o bolígrafo y en letras mayúsculas.

SOLICITANTE. Datos para la identificación de la persona física o jurídica que realiza la solicitud de devolución de ingresos indebidos y a favor de la que se realizaría la citada devolución. Si actúa personalmente, el domicilio consignado en la etiqueta identificativa o en el espacio reservado al efecto será el tenido en cuenta para efectuar en él cuantas notificaciones se produzcan en relación con la solicitud.

REPRESENTANTE. Si se actúa mediante representante, se deben consignar los datos identificativos de la persona que ejerce la representación. En este caso, el domicilio consignado en el espacio reservado al efecto en este apartado será el tenido en cuenta para efectuar en él cuantas notificaciones se produzcan en relación con la solicitud.

A este escrito se debe adjuntar el documento por el que se confiere la representación.

DATOS DEL INGRESO QUE SE CONSIDERA INDEBIDO.

- CONCEPTO. Se debe recoger en este apartado el concepto por el que se hizo el ingreso que considera indebido. Con carácter general el concepto del ingreso viene detallado en el documento de pago.
- NÚMERO DE JUSTIFICANTE DE PAGO. Es el documento mediante el cual se efectuó el pago a favor de la Administración y que ahora se considera como ingreso indebido.
- NÚMERO DE AUTOLIQUIDACIÓN-LIQUIDACIÓN. Es el número de identificación de la autoliquidación o liquidación que está relacionada con el justificante de pago abonado. En el caso de que el número de justificante de pago y autoliquidación/liquidación sea el mismo puede dejarse en blanco.
- EXPEDIENTE. Es la identificación del expediente asignado a la liquidación o autoliquidación con la que se relaciona el ingreso indebido.
- FECHA DE INGRESO. Es la fecha en la que se efectuó el ingreso a favor de la Administración que se considera indebido.
- IMPORTE. Es el importe que se ingresó a favor de la Administración relacionado con el número de justificante de pago.
- LUGAR DONDE SE EFECTÚA EL INGRESO. Identificación del lugar, entidad colaboradora en la recaudación,...etc, en el que se efectuó el ingreso a favor de la Administración.

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL. Se debe señalar la documentación que se acompaña a la solicitud en apoyo de la petición contenida en la misma.

IMPORTE DE LA DEVOLUCIÓN. Es el importe que se considera como ingreso indebido y por el que se solicita la devolución en la presente solicitud.

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA DONDE SE DEBE EFECTUAR LA DEVOLUCIÓN. Se deberá identificar una cuenta bancaria en la que se desea recibir el importe de la devolución, en el caso de que la resolución de este expediente sea favorable.

FIRMA. La solicitud debe ser suscrita por el interesado o, en su caso, por su representante.

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE (DIRIGIDO A). La solicitud debe dirigirse al órgano competente para su tramitación. De acuerdo con la normativa de gestión recaudatoria de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, es competente para el reconocimiento del derecho a la devolución de ingresos indebidos:

a) En los supuestos de ingresos duplicados, excesivos o de deudas ya prescritas, al órgano que tenga atribuida la gestión recaudatoria de la deuda en el momento de producirse el ingreso que motiva la devolución.
b) En el resto de los casos, al órgano que tenga atribuida la competencia para adoptar la resolución en el procedimiento del que se derive el reconocimiento del derecho.

Con carácter general, en los documentos de pago de esta Administración se recoge la identificación del órgano a favor del que se efectúa el ingreso.

NORMAS DEL PROCEDIMIENTO El procedimiento a que da lugar la presente solicitud se encuentra regulado en el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión administrativa. Del mismo modo son aplicables las disposiciones relacionadas con esta materia contenidas en la Ley General Tributaria, en el Decreto 182/2010, de 6 de julio, por el que se regula la gestión recaudatoria de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y demás normativa aplicable al recurso económico de que se trate.

En los procedimientos iniciados a instancia de parte, el interesado podrá entender desestimada su solicitud por silencio administrativo transcurrido el plazo de seis meses sin haberse notificado la resolución expresa.